

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Paiporta

2025/11136 Anuncio del Ayuntamiento de Paiporta sobre la aprobación definitiva de la modificación número 24 del artículo 4.2.2.4 de las normas urbanísticas del Plan General.

ANUNCIO

Que el Pleno del Ayuntamiento de Paiporta, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025, adoptó el acuerdo, cuya parte resolutiva es como sigue:

Primero.- Aprobar inicial y definitivamente para el caso de que no haya alegaciones la modificación puntual n.º 24 del Plan General de Ordenación Urbana por la que se da una nueva redacción al apartado 2 del art. 4.2.2.4. de las Normas Urbanísticas que queda como sigue:

"Artículo 4.2.2.4. apartado 2 que regula los usos permitidos quedando redactado de la siguiente manera:

1. Uso general:

Residencial familiar entre medianeras.

2. Usos permitidos:

Oficinas.

Hotelero.

Docente.

Religioso.

Deportivo.

Comercial tipo A y B.

Socio Cultural.

Taller y artesanía en planta baja, con las condiciones establecidas en los arts. 3.3.2.13 y 3.3.8.1).

Garaje y aparcamiento de uso privado.

Sanitario Asistencial.

Recreativo en planta baja.

Público-Administrativo."



Segundo.- Exponer al público por plazo de 25 días hábiles a contar desde el siguiente al que se publique en el DOGV la presente modificación n.º 24 del Plan General de Ordenación Urbana.

Tercero.- Publicar el anuncio de información pública en el DOGV, en un diario no oficial de difusión corriente, en el tablón de anuncios municipal y en la web municipal, acompañado de la documentación preceptiva.

Cuarto.- Significar que si durante el plazo de exposición pública no se producen alegaciones quedará aprobada definitivamente la modificación n.º 24 del Plan General de Ordenación Urbana y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia el texto íntegro del artículo 4.2.2.4. de las Normas Urbanísticas, así como en la web municipal.

Quinto.- Ordenar que previa a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva se remita una copia digital de la modificación antedicha a la Conselleria competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo a los efectos oportunos.

Publicado en el DOGV n.º 10118 de 29 de mayo la exposición al público de la modificación puntual n.º 24 del Plan General de Ordenación Urbana por la que se da una nueva redacción al art. 4.2.2.4. de las Normas Urbanísticas Plan General, en el Tablón Municipal y en la Web municipal y periódico "Las Provincias" de 16 de mayo de 2025 (pág 24), durante el plazo de exposición pública no se han presentado alegaciones, quedando aprobada definitivamente la presente modificación n.º 24 del Plan General de Ordenación Urbana.

Lo que se publica a los efectos previstos en el art. 61.2 del Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, previa remisión a la consellería competente una copia digital.

Paiporta, 29 de julio de 2025.—El alcalde, Vicent Císcar Chisbert.

